	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 1 de 32

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DECRETO 1082 de 2015

### ASPECTOS GENERALES

**OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EVENTOS RECREODEPORTIVOS, CULTURALES, TURISTICOS Y DE INTEGRACION SOCIAL QUE DEN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ.**

El municipio en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

**TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO**

**REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** La modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE MENOR CUANTIA** se encuentra regulada por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

Según la normatividad vigente el proceso pertinente para adelantar es el de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, regulados en los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

### ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Ley 715 de 2001, establece que "(...) el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la presente ley". Establece también que "*Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, programas de alimentación escolar, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. (...) Estos recursos se distribuirán conforme a la fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general*". (Numeral 17 del Art. 76).

### ASPECTOS ECONOMICOS

El alcance del objeto comprende en la adquisición de bienes y servicios logísticos para el: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EVENTOS RECREODEPORTIVOS, CULTURALES, TURISTICOS Y DE INTEGRACION SOCIAL QUE DEN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ.**

La Ley 397 de 1997, conocida como la "Ley General de Cultura", desarrolla los principios de la Constitución de 1991 en lo que respecta a la cultura, definiendo claramente la responsabilidad del Estado en el ámbito cultural y ofreciendo mecanismos para coordinar las relaciones entre el Estado y la sociedad con el propósito de fomentar el desarrollo cultural.


Por su parte el artículo 1º de la Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 397 de 1997 – Ley de Cultura, señala: "El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

Que la cultura es un conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, una red compleja de normas y temas que representan en general el aprendizaje mancomunado de un grupo social.

Que el término "cultura" engloba además modos de vida, ceremonias, arte, invenciones, tecnología, sistemas de valores, derechos fundamentales del ser humano, tradiciones y creencias.

Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde realizar todas aquellas

**Carrera 4 No 4-37- Código Postal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6128**  
**Correo Electrónico: [alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co)**

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 2 de 32

actividades que representen un impulso y ejecución real de proyectos y eventos de acceso cultural y turismo de toda la población del territorio.

Que estas actividades artísticas, culturales, acogen diversas manifestaciones propias del municipio, de la región y la nación, por lo que resulta indispensable darles continuidad.

La Ley General del Deporte y la Recreación en Colombia - Ley 181 de 1995.: el marco legal para promover, regular y organizar el deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre en el país; busca garantizar que el deporte y la recreación sean accesibles para todos, organizando su desarrollo y reconociéndolos como herramientas clave para la formación integral y el desarrollo social.

La realización de eventos recreativos y deportivos está respaldada por un conjunto de normas que los promueven, regulan y organizan desde el nivel constitucional: Ley General del Deporte La Ley 181 de 1995 es la norma central: Crea el Sistema Nacional del Deporte, Promueve la organización de eventos deportivos en todos los niveles (local, regional, nacional), Establece el apoyo estatal a actividades recreativas y deportivas.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece el fundamento principal: Artículo 52: reconoce el derecho de todas las personas al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Obliga al Estado a fomentar estas actividades e inspeccionar las organizaciones deportivas.

Ley General del Deporte - La Ley 181 de 1995 es la norma central: Crea el Sistema Nacional del Deporte: Promueve la organización de eventos deportivos en todos los niveles (local, regional, nacional). Establece el apoyo estatal a actividades recreativas y deportivas.

Por tal motivo es necesario que el municipio tenga como prioridad el enfoque cultural, recreativo y deportivo, que garantice el derecho a disfrutar al sano esparcimiento, teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Guachetá Cundinamarca, requiere para la correcta prestación de sus servicios, contar con el personal idóneo y suficiente que contribuya al cumplimiento de los fines del Estado, tal como lo consagra la constitución de 1991, Artículo 2: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...).

El Municipio de Guachetá dentro de sus objetivos, competencias y marco jurídico que le es aplicable, debe garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

Así mismo, la ley establece que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, en desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, razón por la cual la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del Estado.


## **EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS**

Los eventos recreativos comunitarios fomentan la Integración social, ya que reúnen a personas de diferentes edades, sectores y contextos en torno a actividades sanas y participativas. En un municipio como Guachetá, donde la identidad cultural y comunitaria es fundamental, este tipo de espacios fortalece el sentido de pertenencia y la convivencia pacífica.

Así mismo, la promoción del deporte y la recreación contribuye directamente a la prevención de problemáticas sociales como el sedentarismo, el consumo de sustancias psicoactivas y la violencia. Brindar alternativas de uso adecuado del tiempo libre, especialmente a niños, jóvenes y adolescentes, es esencial para su desarrollo físico, emocional y social.

Además, estos eventos permiten rescatar y promover tradiciones culturales, juegos autóctonos y prácticas deportivas locales, lo que fortalece el patrimonio cultural del municipio y genera orgullo comunitario.

**Carrera 4 No 4-37- Código Postal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6128**  
**Correo Electrónico: [alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co)**

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 3 de 32

Beneficios principales:

- **Salud física y mental:** La actividad física regular mejora la condición física, reduce el estrés y previene enfermedades.
- **Cohesión social:** Fortalece las relaciones interpersonales, la solidaridad y el trabajo en equipo.
- **Desarrollo de habilidades:** Fomenta valores como la disciplina, el respeto, la responsabilidad y el liderazgo.
- **Prevención social:** Reduce factores de riesgo asociados a conductas negativas, especialmente en la juventud.
- **Dinamización económica:** Estos eventos pueden generar ingresos para comerciantes locales y promover el turismo regional.
- **Inclusión social:** Permiten la participación de poblaciones diversas, incluyendo adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades rurales.

En conclusión, la implementación de eventos recreativos y deportivos en Guachetá no solo aporta al bienestar individual, sino que también impulsa el desarrollo social, cultural y económico del municipio, consolidándose como una herramienta fundamental para la construcción de una comunidad más saludable, activa y unida.

### EVENTOS DE PROMOCION CULTURAL

Guachetá cuenta con una riqueza cultural representada en sus tradiciones, costumbres, expresiones artísticas y memoria histórica. Sin embargo, estas manifestaciones pueden debilitarse con el paso del tiempo si no se promueven activamente. Los eventos culturales (festivales, ferias, muestras artísticas, encuentros musicales, entre otros) permiten visibilizar y salvaguardar este patrimonio, garantizando su transmisión a las nuevas generaciones.

Así mismo, estos espacios fomentan la participación ciudadana y la inclusión, ya que permiten que diferentes grupos poblacionales (niños, jóvenes, adultos mayores, artistas locales y comunidades rurales) se expresen y sean protagonistas de la vida cultural del municipio.

También es importante destacar que la promoción cultural contribuye a la construcción de identidad y sentido de pertenencia, aspectos clave para el fortalecimiento de la cohesión social y la convivencia pacífica.

Beneficios principales:


- **Preservación del patrimonio cultural:** Protege y difunde tradiciones, danzas, música, gastronomía y saberes locales.
- **Fortalecimiento de la identidad:** Genera orgullo por las raíces y valores culturales propios del municipio.
- **Integración comunitaria:** Promueve la participación activa y el encuentro entre habitantes.
- **Impulso a talentos locales:** Brinda espacios para que artistas y gestores culturales den a conocer su trabajo.
- **Educación cultural:** Sensibiliza a la población sobre la importancia de la cultura y la diversidad.
- **Dinamización económica:** Atrae visitantes, promueve el turismo y beneficia a emprendedores y comerciantes locales.
- **Proyección del municipio:** Posiciona a Guachetá como un territorio con riqueza cultural y potencial turístico.

En conclusión, los eventos de promoción cultural en Guachetá son una herramienta estratégica para conservar la identidad, fortalecer la convivencia y generar oportunidades de desarrollo, contribuyendo a una comunidad más participativa, orgullosa de sus raíces y culturalmente activa.

### EVENTOS REALIZADOS EN MINERÍA

Guachetá es reconocido por su tradición minera, la cual representa una fuente importante de empleo e ingresos para muchas familias. Sin embargo, esta actividad también implica desafíos ambientales y sociales que requieren atención, educación y gestión responsable. En este contexto, los eventos de minería y medio ambiente (foros, ferias, capacitaciones, jornadas pedagógicas y campañas de sensibilización) se convierten en espacios clave para el diálogo, la formación y la construcción de soluciones sostenibles.

Estos eventos permiten articular a diferentes actores como autoridades locales, empresas mineras, comunidades, instituciones educativas y organizaciones ambientales, fomentando la participación y la corresponsabilidad en el cuidado del entorno. Asimismo, facilitan la difusión de buenas prácticas, normativas vigentes y tecnologías limpias aplicables a la actividad minera.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 4 de 32

Beneficios principales:

- **Conciencia ambiental:** Promueven el cuidado de los recursos naturales y la protección de ecosistemas locales.
- **Minería responsable:** Incentivan prácticas sostenibles, seguras y ajustadas a la normatividad ambiental.
- **Educación y capacitación:** Fortalecen el conocimiento técnico de mineros, estudiantes y comunidad en general.
- **Prevención de impactos negativos:** Ayudan a reducir la contaminación del agua, suelo y aire.
- **Fortalecimiento del diálogo:** Generan espacios de concertación entre comunidad, sector minero y autoridades.
- **Innovación y sostenibilidad:** Impulsan el uso de tecnologías limpias y procesos más eficientes.
- **Proyección territorial:** Posicionan a Guachetá como un municipio comprometido con el desarrollo sostenible.

En conclusión, los eventos de minería y medio ambiente son una herramienta estratégica para armonizar el crecimiento económico con la protección del entorno natural, promoviendo una cultura de responsabilidad, sostenibilidad y participación en el municipio de Guachetá.

## ANÁLISIS ECONÓMICO

### Contexto económico

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

**Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de

este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

En diciembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y



Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.



## Boletín técnico

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)  
Febrero 2026

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional  
Febrero 2026 / febrero 2025 \*

Líneas de mercancías	Febrero 2026 / febrero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,9	10,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	26,6	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	39,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (viveres en general)	-4,0	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,5	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,4	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,7	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	11,4	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-4,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

### FUENTE:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

### CONTEXTO ECONÓMICO MUNDIAL


En los estudios propuestos por el Banco Mundial, prevé que, a pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. A partir de abril de 2026, la economía mundial enfrenta una desaceleración significativa debido a las tensiones geopolíticas, particularmente por un conflicto en curso en Oriente Medio que ha afectado los mercados de energía.

### Indicadores Globales Clave

Crecimiento del PIB: El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta un crecimiento mundial del 3.1% para

Carrera 4 No 4-37- Código Postal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6128  
Correo Electrónico: [alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co)

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 6 de 32

2026, una revisión a la baja respecto a estimaciones previas.

Inflación: Se espera que la inflación global suba ligeramente hasta el 4.4% en 2026 antes de moderarse en 2027.

Escenarios de Riesgo: En caso de un conflicto prolongado o mayores daños a la infraestructura energética, el crecimiento podría caer hasta un 2.5% o incluso un 2%, acercando al mundo a una recesión

#### Indicadores Globales Clave

Crecimiento del PIB: El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta un crecimiento mundial del 3.1% para 2026, una revisión a la baja respecto a estimaciones previas.

Inflación: Se espera que la inflación global suba ligeramente hasta el 4.4% en 2026 antes de moderarse en 2027.

Escenarios de Riesgo: En caso de un conflicto prolongado o mayores daños a la infraestructura energética, el crecimiento podría caer hasta un 2.5% o incluso un 2%, acercando al mundo a una recesión

#### Factores de Riesgo e Impulsores

Geopolítica: La guerra en Oriente Medio es el principal riesgo, elevando los precios de las materias primas y endureciendo las condiciones financieras.

Inversión Tecnológica: La inversión impulsada por la Inteligencia Artificial se estima que alcance los 500,000 millones de USD, actuando como un soporte para el crecimiento en economías avanzadas.


Mercados Financieros: Se observa una mayor aversión al riesgo y una posible apreciación del dólar ante la búsqueda de activos refugio



#### PERSPECTIVAS REGIONALES:

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 7 de 32

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

## CONTEXTO NACIONAL

En los últimos años, la economía colombiana ha mostrado una recuperación significativa tras la pandemia, evitando una recesión gracias a la implementación de diversas políticas fiscales y monetarias. Estas medidas han permitido mantener ingresos estables y continuar con el crecimiento económico, tanto a nivel regional como global, según estudios recientes. Sin embargo, factores externos y cambios en las ideologías políticas han afectado el desarrollo económico del país, impactando tanto a la población como a las empresas. Para lograr un progreso sostenido y alcanzar el bienestar social, es fundamental abordar estas debilidades estructurales.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

**Carrera 4 No 4-37 - Código Postal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6128**

**Correo Electrónico: [alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co)**



- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup>	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	9,9	11,5	4,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

#### Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%



Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup>	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>4,6</b>	<b>3,4</b>	<b>1,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

<sup>1</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>2</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

#### Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024<sup>p</sup>.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.


	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 10 de 32

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios<sup>1</sup>  
 Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
 Cuarto trimestre 2025<sup>PF</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>PF</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>PC-IV</sup> / 2024 <sup>P-IV</sup>	2025 <sup>PC-IV</sup> / 2025 <sup>PC-III</sup>
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>	1,6	-1,7	1,2
<b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>3</sup></b>	<b>9,9</b>	<b>11,5</b>	<b>4,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
 Según divisiones de gasto  
 Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,61	2,96	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,18	1,27	0,24	
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	0,42	0,02	0,90	0,04	
Recreación y cultura	3,79	0,18	0,01	0,88	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,52</b>	<b>0,52</b>	<b>0,78</b>	<b>0,78</b>	
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,18	0,01	0,19	0,01	
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01	
Transporte	12,93	0,41	0,00	-0,22	-0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,05	-0,37	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf>

## TASA DE CAMBIO

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM— es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de

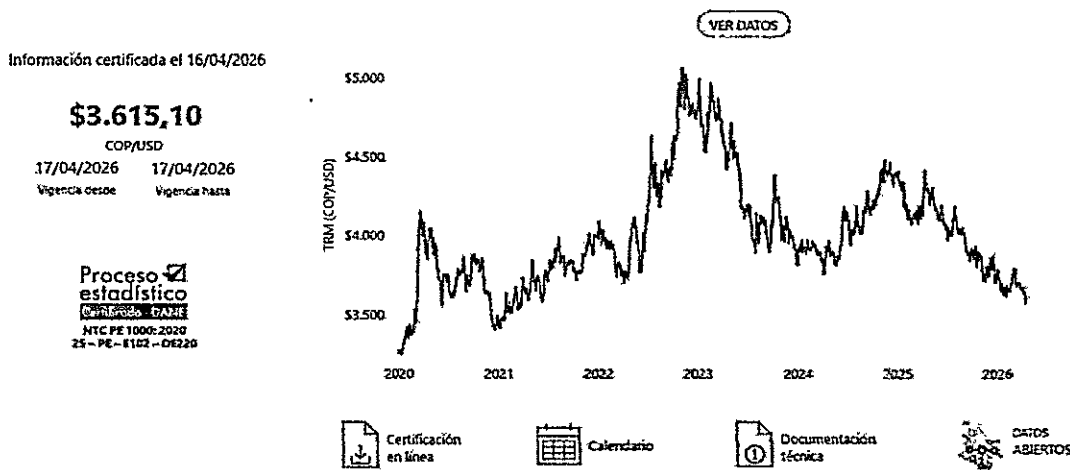
Carrera 4 No 4-37 - Código Postal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6128  
 Correo Electrónico: [alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co)



2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM**

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/>

## VARIACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. A pesar de que algunos trabajadores ganan más que el salario mínimo, este sigue siendo un pilar en la política social y económica del país, con un impacto directo en la calidad de vida de millones de colombianos. Cada año, el Gobierno ajusta este salario en función de la inflación y otros factores económicos, buscando equilibrar las necesidades sociales y las condiciones de la economía nacional.

La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años tiene diversas justificaciones, que pueden estar relacionadas con varios factores económicos, sociales y políticos.

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia ha experimentado un cambio significativo y una situación jurídica particular que es clave entender para cualquier informe de variación.

### Situación Actual del Salario Mínimo (2026)

- Valor decretado: El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para 2026 en \$1.750.905 COP.
- Variación nominal: Representa un incremento del 23% respecto al valor de 2025 (\$1.423.500).
- Auxilio de transporte: Se estableció en \$249.095 COP.
- Ingreso total (Salario Vital): La suma de ambos componentes alcanza los \$2.000.000 COP mensuales.


Nota: El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el decreto original (Decreto 1469 de 2025) en febrero de 2026. Sin embargo, el Gobierno emitió un decreto transitorio para mantener el incremento del 23,7% y asegurar el pago de los dos millones de pesos mientras se resuelve la situación de fondo.

### Histórico de Variación (Últimos 5 años)

La siguiente tabla detalla la evolución del salario mínimo y su porcentaje de aumento anual:

Año	Salario Mínimo (Mensual)	Aumento (%)	Auxilio de Transporte
2026	\$ 1.750.905	23,0%	\$ 249.095
2025	\$ 1.423.500	9,5%	\$ 200.000
2024	\$ 1.300.000	12,0%	\$ 162.000
2023	\$ 1.160.000	16,0%	\$ 140.606
2022	\$ 1.000.000	10,07%	\$ 117.172

Fuente. Banco de la Republica – 2026

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 12 de 32

A algunas de las razones más comunes para las fluctuaciones en el salario mínimo en Colombia son:  
Inflación:

La inflación es un factor importante que influye directamente en el ajuste del salario mínimo. Si los precios de los bienes y servicios aumentan debido a la inflación, el poder adquisitivo de los trabajadores se ve afectado. Para compensar la pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo suele ajustarse anualmente. Por ejemplo, en años de alta inflación, el aumento del salario mínimo puede ser más significativo para mitigar el impacto de los precios al consumidor.

#### **Crecimiento Económico:**

El desempeño de la economía nacional también influye en el salario mínimo. En años de crecimiento económico, el gobierno puede tener más margen para aumentar el salario mínimo, ya que la economía produce más bienes y servicios y hay una mayor recaudación fiscal. Por el contrario, en periodos de recesión o desaceleración económica, los aumentos pueden ser más modestos o incluso inexistentes.

#### **Negociación Social:**

En Colombia, los aumentos del salario mínimo son decididos por el gobierno en conjunto con sindicatos y gremios empresariales. Este proceso de negociación social involucra discusiones sobre la viabilidad de los aumentos propuestos, la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores, y la capacidad de las empresas para asumir estos costos. En algunas ocasiones, los incrementos en el salario mínimo se producen en un contexto de presión sindical para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

#### **Competitividad y Productividad:**

En algunas ocasiones, los incrementos salariales están vinculados a la competitividad del país y la Productividad de la fuerza laboral. Si la productividad laboral aumenta (es decir, los trabajadores producen más bienes y servicios por unidad de trabajo), el salario mínimo podría ajustarse al alza para reflejar estos cambios.

#### **Condiciones Sociales y Políticas:**

Los aumentos en el salario mínimo también pueden ser influenciados por consideraciones sociales y políticas. En periodos de crisis o de agitación social, el gobierno podría optar por un aumento más alto para apaciguar las tensiones sociales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables.

#### **Ajustes por Factores Internacionales:**

Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.


### **NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

#### **CONTEXTO REGULATORIO**

- LEY 80/1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 590/2000: Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- LEY 816/2003: Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- LEY 850/2003: Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- LEY 1150/2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos.
- LEY 1474/2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170/2011: Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
- CONPES 3714/2011: Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
- Decreto 1082/2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional.
- Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

**Carrera 4 No 4-37- Código Postal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6128**

**Correo Electrónico: [alcaldia@quacheta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@quacheta-cundinamarca.gov.co)**

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 13 de 32

De acuerdo con lo previsto en el literal b, artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será **Selección abreviada de menor cuantía**

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

## **ESTUDIO DE LA OFERTA LA DEMANDA**

### **Estudio Microeconómico sobre el sector**

El análisis microeconómico del sector permite comprender la estructura del mercado relevante en el cual se desarrollará el presente proceso, así como el comportamiento de los agentes que participan en la provisión de servicios recreativos, culturales, logísticos, operativos y de apoyo requeridos para la ejecución de actividades de bienestar social dirigidas a la comunidad del municipio de Guachetá, en este caso, el estudio no se orienta a un mercado de suministro simple de bienes o a la prestación aislada de un servicio individual, sino a un mercado de operadores con capacidad para integrar de manera simultánea y coordinada múltiples componentes técnicos, logísticos y funcionales, necesarios para la materialización de jornadas masivas de carácter comunitario, institucional y social.

A diferencia del análisis macroeconómico, que examina variables agregadas como inflación, crecimiento sectorial o comportamiento general de precios, el enfoque microeconómico se concentra en los elementos que determinan la operación efectiva del mercado específico del proceso: la estructura de la oferta, la intensidad de la competencia, la disponibilidad de recursos, la especialización del talento humano, la capacidad de coordinación de servicios concurrentes, la organización administrativa del operador y la aptitud real para ejecutar los eventos en condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y suficiencia técnica, en el presente proceso, esta aproximación es especialmente relevante, dado que el objeto exige la concurrencia organizada de servicios recreativos, artísticos, logísticos, sanitarios, alimentarios y operativos dentro de una misma estructura de ejecución.

Desde esta perspectiva, el mercado en el cual se ubica el presente proceso está compuesto principalmente por personas naturales y jurídicas con experiencia en producción y operación de eventos de integración social, recreación comunitaria, actividades culturales y jornadas institucionales con alta afluencia de público, se trata de un mercado en el que no basta con acreditar la disponibilidad de un solo servicio, como sonido, alimentación o alquiler de espacios, o de suministro de bienes, sino que se requiere demostrar capacidad de integración operativa, es decir, aptitud para coordinar de manera eficaz diversos recursos y servicios especializados en función de un resultado único: la realización efectiva y segura de las actividades programadas por la Entidad.

En términos microeconómicos, ello implica que el oferente potencial debe reunir, como mínimo, varias condiciones concurrentes: capacidad de estructuración logística, disponibilidad de equipos y recursos físicos, acceso a personal especializado, experiencia en manejo de público, suficiencia administrativa para planear y ejecutar varias líneas de servicio al mismo tiempo y soporte operativo para atender contingencias, por tal razón, el mercado relevante no se caracteriza por la participación de oferentes puramente especializados en un solo nicho, sino por operadores con capacidad de articulación multiservicio que puedan integrar mediante su propia organización todos los componentes requeridos para la ejecución integral del objeto.

Bajo esa lógica, el mercado del presente proceso puede desagregarse técnicamente en varios bloques funcionales interdependientes:

### **Operadores recreativos, culturales y de entretenimiento**


Corresponden a las personas jurídicas o naturales con experiencia en diseño, instalación, operación y supervisión de eventos, presentaciones artísticas, espectáculos culturales, ambientación y dinámicas de integración comunitaria, en este grupo se ubican aquellos operadores que cuentan con inventario propio o acceso garantizado a estructuras de entretenimiento, shows musicales, agrupaciones artísticas y demás componentes asociados al esparcimiento y la interacción social, estos agentes constituyen el núcleo funcional del proceso, dado que el objeto se centra precisamente en la ejecución de jornadas recreativas, culturales y de bienestar.

### **Operadores logísticos y de producción técnica**

Este segmento comprende a quienes tienen capacidad para gestionar el soporte técnico y operativo de los eventos,

**Carrera 4 No 4-37- Código Postal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6128**

**Correo Electrónico: [alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co)**

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 14 de 32

incluyendo sonido, plantas eléctricas, mobiliario, señalización, control de acceso, organización de flujos de ingreso y salida, transporte de equipos, montaje, desmontaje, adecuación de espacios y apoyo operativo general, se trata de un componente determinante en la estructura del mercado, puesto que una parte sustancial del valor económico y de la complejidad técnica del proceso depende de la correcta articulación de estas actividades, en términos microeconómicos, estos operadores aportan capacidad instalada, tiempos de respuesta, eficiencia de coordinación y confiabilidad operativa, factores que inciden directamente en la calidad final de la ejecución.

### **Prestadores de servicios alimentarios complementarios**

Aunque el objeto principal del proceso no es la alimentación, las especificaciones técnicas sí incorporan componentes alimentarios relevantes, como refrigerios, hidratación y controles sanitarios asociados a su preparación, almacenamiento, empaque, distribución y entrega, por ello, el mercado también integra operadores o proveedores con capacidad para atender la producción y suministro de alimentos en eventos masivos, bajo condiciones de inocuidad, logística de distribución, cadena de conservación, empaque individual y verificación sanitaria, este componente tiene naturaleza accesorio dentro del proceso, pero su adecuada prestación resulta indispensable para la calidad integral del evento y para la satisfacción efectiva de los asistentes.

### **Talento humano especializado**

Uno de los factores más relevantes en la estructura microeconómica del proceso es la composición del talento humano requerido, la ejecución exige personal con perfiles diferenciados y funciones específicas, entre ellos ingenieros o técnicos de sonido, personal en el manejo de alimentos, personal logístico, personal de apoyo operativo, artistas, músicos, conductores, coordinadores de evento, personal profesional en el juzgamiento de eventos deportivos, esta estructura evidencia que el mercado relevante es intensivo en servicios y en mano de obra especializada, y que la capacidad real del operador no depende únicamente de equipos o insumos, sino de la disponibilidad, coordinación y permanencia de personal idóneo durante las diferentes fases de ejecución.


Desde la perspectiva de la competencia, el presente mercado presenta pluralidad potencial de oferentes, pero con una competencia que no se agota en el precio. En este sector, la rivalidad entre operadores depende también de variables como:

- Capacidad de montaje y respuesta en tiempos reducidos.
- Disponibilidad efectiva de equipos, atracciones y estructuras.
- Experiencia acreditable en eventos de alta concurrencia.
- Capacidad para operar simultáneamente varios componentes del evento.
- Suficiencia del personal técnico y logístico.
- Cumplimiento de condiciones de seguridad, sanidad y accesibilidad.
- Confiabilidad en la entrega oportuna de todos los elementos requeridos.
- Capacidad para atender contingencias y ajustes operativos durante la ejecución.

Por ello, desde un enfoque microeconómico, la comparación entre postulaciones no puede basarse exclusivamente en el valor económico ofrecido, sino en la capacidad estructural del operador para transformar recursos diversos en una prestación integral, coordinada y verificable, conforme a las exigencias técnicas del proceso.

En cuanto a la formación de costos, el mercado relevante está determinado por una combinación de costos fijos y variables. Entre los costos fijos pueden identificarse la estructura administrativa, la disponibilidad de coordinación general, la logística previa, la planeación operativa, los costos de alistamiento, las visitas técnicas, el transporte base de equipos y la organización documental, entre los costos variables se encuentran el alquiler de espacios, el transporte efectivo de estructuras y personal, la operación de atracciones, los refrigerios e hidratación, el personal por jornada, la producción técnica, el combustible, la energía temporal, la atención prehospitalaria, los recordatorios, el aseo, el manejo de residuos y los demás consumos asociados a cada evento. Este modelo de costos explica por qué las diferencias entre propuestas pueden obedecer no solo a márgenes comerciales, sino también a distintos niveles de capacidad instalada, eficiencia operativa, estructura organizacional y forma de integración de servicios.

Adicionalmente, el mercado de estos servicios presenta una sensibilidad particular frente a variables como la temporalidad, la concentración de demanda en ciertas fechas conmemorativas, la disponibilidad de escenarios, la programación simultánea de eventos en otros municipios, la contratación de personal eventual, la logística de transporte y el acceso a proveedores especializados, ello implica que la capacidad de respuesta del operador no depende únicamente de su experiencia histórica, sino también de su aptitud real para asegurar disponibilidad efectiva de recursos en la fecha concreta de ejecución, en términos microeconómicos, esto significa que la oferta relevante debe analizarse no solo por su existencia formal en el mercado, sino por su capacidad cierta de

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 15 de 32

movilización y ejecución en las condiciones específicas del proceso.

También debe considerarse que la demanda institucional que soporta este proceso no es una demanda ordinaria de mercado privado, sino una demanda pública con finalidades de interés general, asociada al bienestar social, la integración comunitaria, la promoción de derechos y el desarrollo de actividades de participación y reconocimiento dirigidas a población priorizada, esto introduce exigencias adicionales de trazabilidad, control, soportes documentales, supervisión, cumplimiento técnico, enfoque diferencial y responsabilidad en la ejecución, las cuales restringen la oferta efectiva a entidades con organización suficiente para responder no solo desde la operación material del evento, sino también desde la gestión administrativa y contractual del mismo.

En conjunto, estos factores permiten concluir que el presente proceso se inserta en un mercado activo, especializado, heterogéneo y de integración multiservicio, en el cual participan entidades con diferentes niveles de capacidad, pero donde solo una parte de la oferta potencial cuenta realmente con la combinación de experiencia, estructura operativa, talento humano, soporte administrativo y recursos técnicos suficientes para ejecutar integralmente el objeto, por ello, la estructuración del proceso debe conservar condiciones técnicas claras, proporcionales, verificables y alineadas con la complejidad real de la operación, de manera que la comparación entre propuestas permita identificar a la entidad que acredite mayor capacidad efectiva para desarrollar las actividades programadas con calidad, oportunidad, seguridad, cobertura, inclusión y suficiencia operativa.

### ANÁLISIS TÉCNICO DE LA OFERTA

Las características técnicas del proceso se encuentran determinadas por la naturaleza del objeto a desarrollar, el cual corresponde a la planeación, organización y ejecución de actividades de carácter recreativo, cultural y de bienestar social, en el marco de la conmemoración de los **eventos recreativos**: Juegos intercolegiados, campamento juvenil, festival deportivo escolar, festival de habilidades motrices, día del desafío, vacaciones recreativas, olimpiadas comunales, participaciones y representaciones deportivas y los **eventos de promoción cultural**: celebra la danza, festival cultural y turístico en honor a la virgen del carmen, participaciones y representaciones culturales y los eventos mineros y ambientales como: olimpiadas mineras; entre otros, del Municipio de Guachetá Cundinamarca, en este contexto, el componente técnico no se limita a la provisión aislada de bienes o a la contratación separada de servicios individuales, sino que comprende una operación integral que articula recursos humanos, logísticos, técnicos, recreativos, sanitarios, artísticos y operativos, así como de bienes bajo una lógica de ejecución concurrente y coordinada.

Desde la perspectiva técnica, el proceso debe analizarse en varios planos concurrentes. En primer lugar, un plano recreativo y cultural, relacionado con la disposición de zonas lúdicas, atracciones, espectáculos artísticos, ambientación y actividades de integración social, en segundo lugar, un plano logístico-operativo, vinculado con montaje, desmontaje, transporte, adecuación de espacios, control de ingreso, operación en sitio, suministro eléctrico y coordinación general, en tercer lugar, un plano sanitario y asistencial, asociado al manejo higiénico de los alimentos, las condiciones de salubridad en la entrega de refrigerios, la disposición de unidades sanitarias, el aseo del lugar, la atención prehospitalaria y la gestión de riesgos durante el evento, en cuarto lugar, la entrega de elementos para el reconocimiento y bienestar social de la comunidad. Finalmente, un plano de control y trazabilidad, relacionado con soportes de ejecución, evidencia de cumplimiento, control de entregas, supervisión técnica y verificación de las obligaciones derivadas del proceso.

Así las cosas, el componente técnico del proceso exige que la Entidad estructure condiciones claras y verificables en materia de capacidad operativa, suficiencia logística, calidad de los servicios, disponibilidad del equipo humano, control sanitario, gestión del riesgo, experiencia específica en eventos comunitarios e integración efectiva de todos los componentes requeridos, esta aproximación es coherente con la complejidad del objeto, puesto que permite valorar la real capacidad de las entidades interesadas para ejecutar jornadas masivas con enfoque social, recreativo y cultural, bajo criterios de calidad, seguridad, inclusión, oportunidad y adecuada atención a la población beneficiaria.

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de la oferta y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

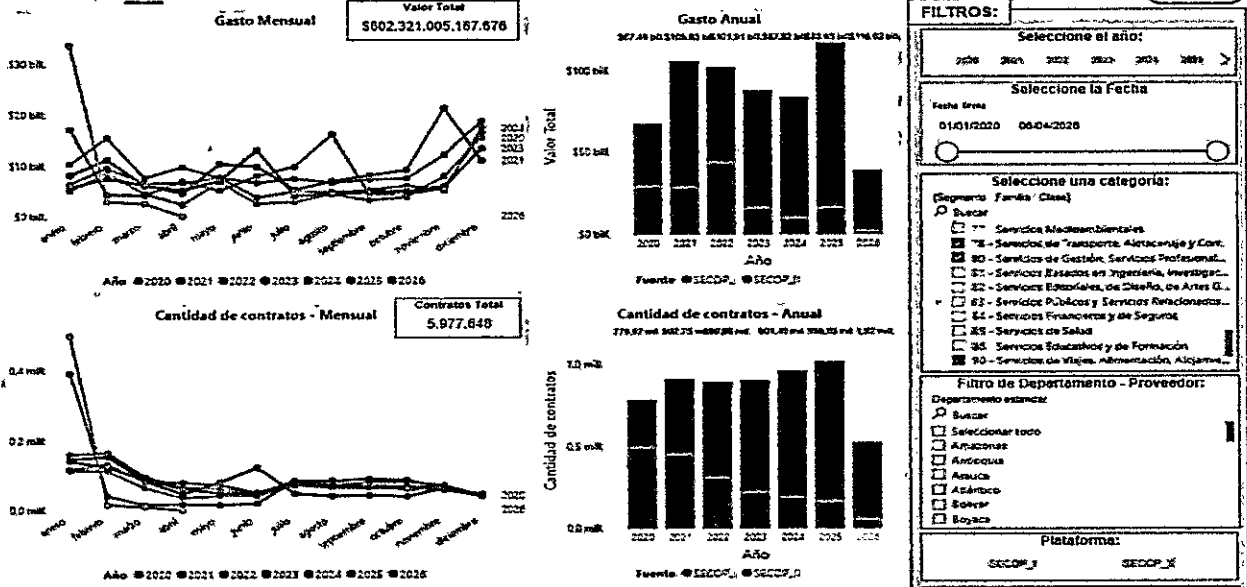
Se consultó en el SECOP las estadísticas correspondientes a las contrataciones en las cuales se identificaron los productos o servicios a contratar con los mismos códigos UNSPSC aplicables al presente proceso de selección, veamos:



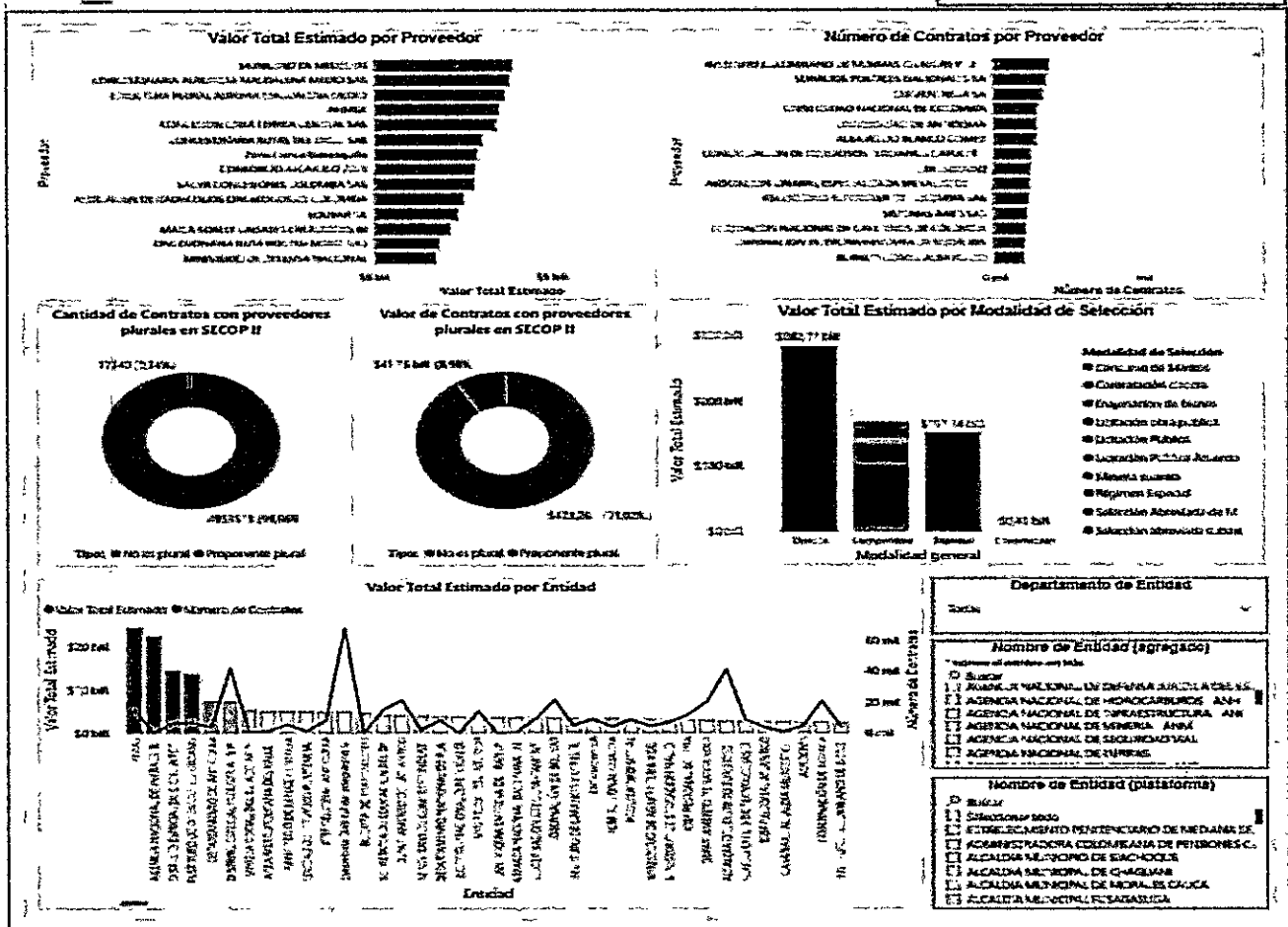
### ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↻ Reiniciar



De igual manera, se revisaron procesos de selección similares en objeto al del presente proceso de selección, en aras de identificar que se han adquirido con productos o servicios similares al que pretende adquirir la Alcaldía Municipal de Guachetá – Cundinamarca, en este caso, esta información permite advertir la existencia de una oferta suficiente, diversa y activa, con pluralidad de participantes y capacidad de respuesta frente a requerimientos institucionales vinculados con actividades sociales, recreativas, culturales y de bienestar comunitario. En consecuencia, la consulta constituye un referente pertinente para sustentar que el presente proceso se desarrolla en un mercado con condiciones de participación, concurrencia y disponibilidad de operadores, lo que fortalece la viabilidad de su estructuración desde la perspectiva de la oferta, veamos:





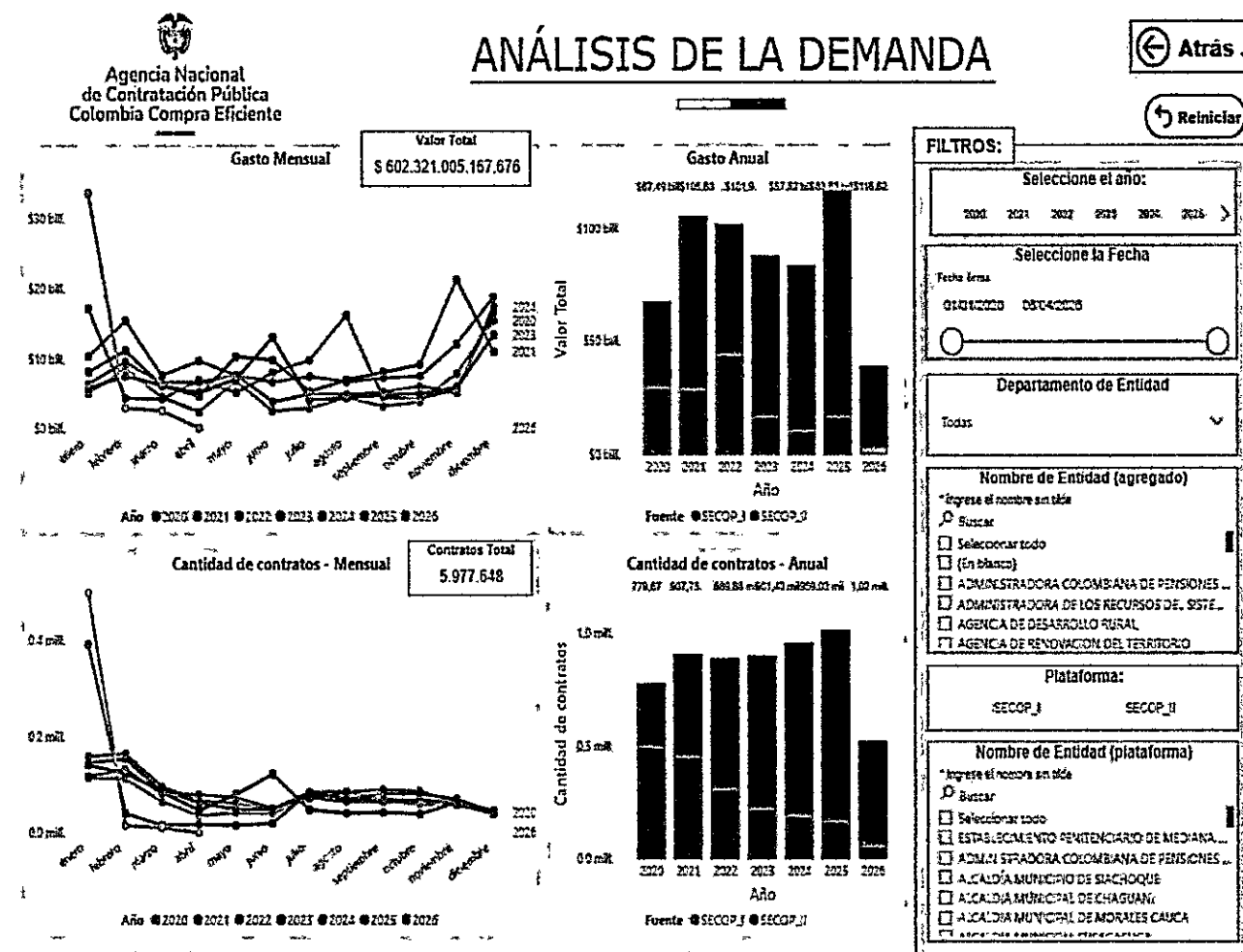
### ANÁLISIS TÉCNICO DE LA DEMANDA:

Dentro de este proceso, para efectos de análisis técnico de la demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

En efecto, dentro de los antecedentes revisados se advierte que la Administración Municipal ha venido desarrollando procesos, con resultados positivos en términos de participación, apropiación comunitaria, integración social y percepción ciudadana frente a la presencia institucional, así mismo, en los estudios del presente proceso se reconoce expresamente que este tipo de actividades han evidenciado alta asistencia de madres y niños, generación de espacios seguros e incluyentes y fortalecimiento del tejido social, lo que demuestra que no se trata de una necesidad aislada o sobreviniente, sino de una línea de intervención institucional que ha tenido continuidad en el municipio y que responde a objetivos sociales concretos.

Estas actuaciones previas resultan pertinentes para el presente proceso porque muestran que el Municipio ha requerido de manera recurrente operadores o entidades con capacidad para desarrollar actividades que no se agotan en la provisión aislada de bienes o servicios, sino que exigen una ejecución integral con componentes recreativos, culturales, logísticos, sanitarios y operativos, en este tipo de intervenciones, la necesidad institucional involucra, entre otros la demanda de bienes o servicios a contratar

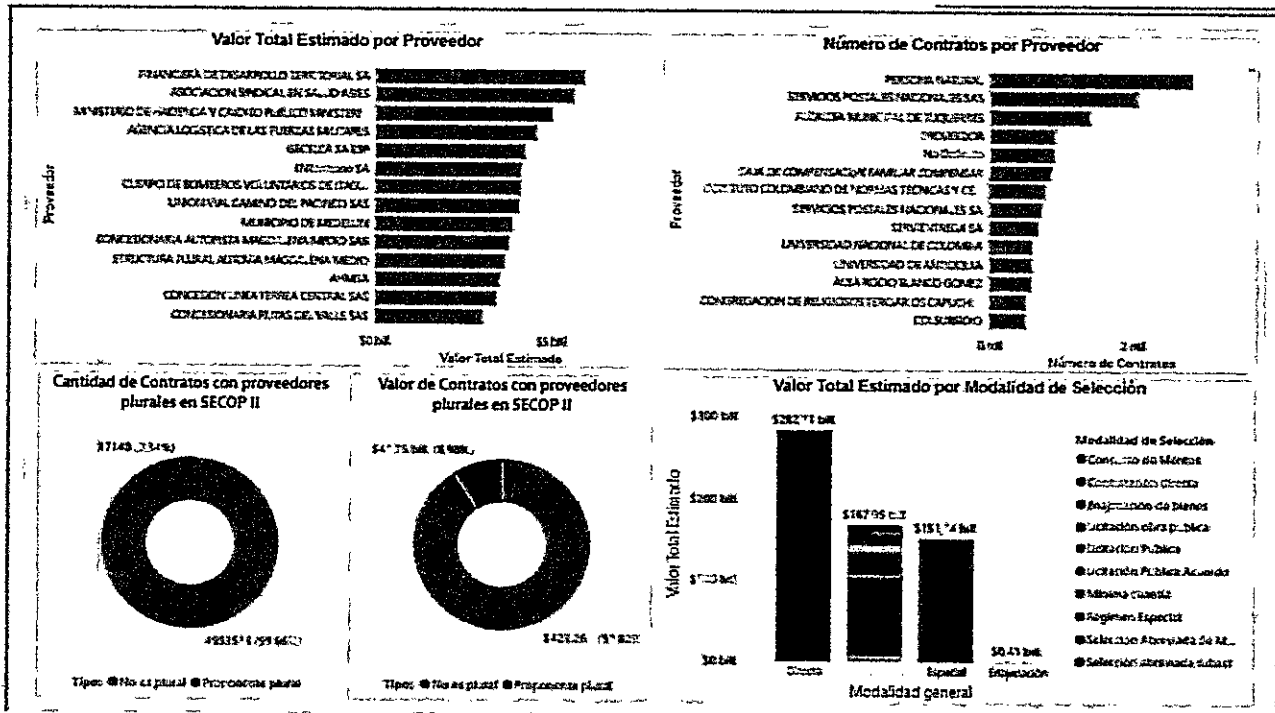
Se consultó en el SECOP las estadísticas correspondientes a las contrataciones en las cuales se identificaron los productos o servicios de entidades a nivel nacional a contratar con los mismos códigos UNSPSC aplicables al presente proceso de selección, veamos:



Fuente: Análisis de la Demanda del Sector de Interés – Parte 1. Fuente: SECOP, 2026

De igual manera, se revisaron procesos de selección similares en objeto al del presente proceso de selección, en aras de identificar que se han adquirido con productos o servicios similares al que pretende adquirir la Alcaldía Municipal de Guachetá – Cundinamarca, en este caso:

Carrera 4 No 4-37- Código Postal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6128  
Correo Electrónico: [alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co)



En ese sentido de acuerdo al análisis técnico de la oferta y la demanda, los Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) como necesidad del presente proceso de contratación del sistema global estandarizado de 8 dígitos utilizado para identificar productos y servicios en licitaciones, comercio electrónico y compras públicas/privadas. Permite organizar gastos, facilitar la búsqueda de proveedores y estandarizar catálogos mediante segmentos, familias, clases y productos, para la presente contratación es el siguiente:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111600	Proyectores y suministros
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
49101700	Premios
52161500	Equipos audiovisuales
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
82121500	Impresión
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

## ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la estructuración económica del presente proceso contractual, la Entidad realizó el análisis de precios del mercado con fundamento en la solicitud de cotizaciones a varios proveedores con el fin de identificar el comportamiento económico del mercado frente a los servicios objeto de contratación.

Con el fin de determinar los valores de referencia, los valores techo y el presupuesto del presente proceso, la Entidad adelantó el estudio de mercado a partir de la comparación de Tres (3) cotizaciones válidas allegadas por operadores del sector, correspondientes a los componentes técnicos, logísticos, recreativos, culturales y de apoyo requeridos para: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EVENTOS RECREODEPORTIVOS, CULTURALES, TURISTICOS Y DE INTEGRACION SOCIAL QUE DEN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ.

Para efectos de comparabilidad, la información fue depurada y organizada por ítem, actividad, cantidad y unidad de medida, verificando que las cotizaciones respondieran a las condiciones funcionales y técnicas previstas en las especificaciones del proceso.





# REFIRIICA DE COMRIA

PARTICIPACIONES EN VALORES RECAUDADOS Y DEPOSITOS CUANTIFICADOS EN MONEDAS NACIONALES DE LOS PAISES DE LA COMUNIDAD CARIBEANA Y DE LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA Y DEL CARIBE												
17	SECTOR DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS Sociedad Anonima de Inversiones y Seguros de Vida, S.A. (SIVISA) Trasladar el sector de Inversiones y Seguros de Vida, S.A. (SIVISA) a la Compañia de Seguros y Reaseguros de Vida, S.A. (SIVISA) para su liquidacion y liquidacion de las acciones de SIVISA que se encuentran en posesion de la Compañia de Seguros y Reaseguros de Vida, S.A. (SIVISA) y de las acciones de SIVISA que se encuentran en posesion de la Compañia de Seguros y Reaseguros de Vida, S.A. (SIVISA) y de las acciones de SIVISA que se encuentran en posesion de la Compañia de Seguros y Reaseguros de Vida, S.A. (SIVISA).	30	\$ 1,376,000.00	\$ 41,700,000.00	3%	\$ 1,376,000.00	\$ 41,700,000.00	3%	\$ 1,376,000.00	\$ 41,700,000.00	3%	\$ 1,376,000.00
TOTAL												
1,376,000.00 41,700,000.00 3% 1,376,000.00 41,700,000.00 3% 1,376,000.00 41,700,000.00 3% 1,376,000.00 41,700,000.00 3%												
18	INNOVACION TECNICA Y LOGISTICA DE INFORMACION FINANCIERA, BANCA Y PAIS DE VENEZUELA S.A. (INNOVACION) Transferir el sector de Inversiones y Seguros de Vida, S.A. (SIVISA) a la Compañia de Seguros y Reaseguros de Vida, S.A. (SIVISA) para su liquidacion y liquidacion de las acciones de SIVISA que se encuentran en posesion de la Compañia de Seguros y Reaseguros de Vida, S.A. (SIVISA) y de las acciones de SIVISA que se encuentran en posesion de la Compañia de Seguros y Reaseguros de Vida, S.A. (SIVISA) y de las acciones de SIVISA que se encuentran en posesion de la Compañia de Seguros y Reaseguros de Vida, S.A. (SIVISA).	30	\$ 1,376,000.00	\$ 41,700,000.00	3%	\$ 1,376,000.00	\$ 41,700,000.00	3%	\$ 1,376,000.00	\$ 41,700,000.00	3%	\$ 1,376,000.00
TOTAL												
1,376,000.00 41,700,000.00 3% 1,376,000.00 41,700,000.00 3% 1,376,000.00 41,700,000.00 3% 1,376,000.00 41,700,000.00 3%												

PARTICIPACIONES EN VALORES RECAUDADOS Y DEPOSITOS CUANTIFICADOS EN MONEDAS EXTRANJERAS DE LOS PAISES DE LA COMUNIDAD CARIBEANA Y DE LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA Y DEL CARIBE												
19	SECTOR DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS Sociedad Anonima de Inversiones y Seguros de Vida, S.A. (SIVISA) Transferir el sector de Inversiones y Seguros de Vida, S.A. (SIVISA) a la Compañia de Seguros y Reaseguros de Vida, S.A. (SIVISA) para su liquidacion y liquidacion de las acciones de SIVISA que se encuentran en posesion de la Compañia de Seguros y Reaseguros de Vida, S.A. (SIVISA) y de las acciones de SIVISA que se encuentran en posesion de la Compañia de Seguros y Reaseguros de Vida, S.A. (SIVISA) y de las acciones de SIVISA que se encuentran en posesion de la Compañia de Seguros y Reaseguros de Vida, S.A. (SIVISA).	30	\$ 1,376,000.00	\$ 41,700,000.00	3%	\$ 1,376,000.00	\$ 41,700,000.00	3%	\$ 1,376,000.00	\$ 41,700,000.00	3%	\$ 1,376,000.00
TOTAL												
1,376,000.00 41,700,000.00 3% 1,376,000.00 41,700,000.00 3% 1,376,000.00 41,700,000.00 3% 1,376,000.00 41,700,000.00 3%												




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GUACHETÁ  
NIT 899999362-0

ALCALDÍA DE  
**GUACHETA**

Página 22 de 32

ANÁLISIS DEL SECTOR  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 23 de 32

## ANÁLISIS FINANCIERO

Con el fin de contar con información financiera sectorial de referencia para la definición de los criterios de verificación de capacidad financiera y organizacional del presente proceso, la Entidad consultó información pública disponible de otros procesos de igual o similar objeto y los requisitos de capacidad financiera (Indicadores de liquidez, indicadores de endeudamiento, indicadores de razón de cobertura de intereses) y capacidad organizacional (Rentabilidad del Activo y rentabilidad del patrimonio), publicados a través de Colombia compra eficiente Secop II, a través de esta herramienta se permite acceder a la información de estudios del sector, estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos disponibles de cada proceso contractual. Además de esto, se puede acceder a información financiera, técnica y jurídica y habilitante de carácter público, lo cual constituye una fuente objetiva para identificar comportamientos financieros del sector económico relacionado con el objeto del proceso. Sin perjuicio de ello, debe precisarse que esta fuente se utiliza como referente sectorial complementario, toda vez que el presente proceso está dirigido a personas naturales y jurídicas de que puedan proveer bienes y servicios logísticos, por tanto, la verificación definitiva deberá recaer sobre la información financiera específica que presenten las entidades interesadas dentro del proceso.

Para la conformación de la muestra sectorial, la Entidad no tomó como referencia actividades ajenas al objeto, sino aquellas que guardan relación material con la ejecución de eventos recreativos, culturales, comunitarios y logísticos, por ser las que mejor representan la estructura económica del mercado relevante para este proceso.

Esta aproximación resulta coherente con la naturaleza del objeto, que no se agota en un servicio individual, sino en la integración de varios componentes funcionales: actividades recreativas, espectáculos en vivo, operación de atracciones, organización de jornadas comunitarias, apoyo logístico y, de forma accesorio, suministro de refrigerios y atención complementaria.

En consecuencia, para el objeto específico del presente proceso, las clases CIIU Rev. 4 A.C. que resultan más pertinentes como referente financiero sectorial son las siguientes:

8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales.

Esta clase resulta pertinente como referencia principal, por cuanto comprende actividades de organización integral de eventos, coordinación de recursos, logística de realización y articulación operativa de diferentes componentes dentro de una misma actividad, lo cual guarda relación funcional con la planeación, organización y ejecución de las jornadas previstas por la Entidad.

9329 – Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta clase opera como referencia sectorial complementaria, dado que comprende actividades recreativas y de esparcimiento que, sin corresponder estrictamente a espectáculos escénicos o parques temáticos, sí se relacionan con dinámicas de integración, entretenimiento y recreación comunitaria como las previstas por la Entidad.

5621 – Catering para eventos.

Esta clase se incorpora como referencia accesorio, en razón a que el proceso incluye suministro de refrigerios e hidratación para los asistentes, aunque dicho componente no constituye el núcleo principal del objeto sino un apoyo complementario dentro de la operación general del evento.

Comercio al por Mayor (División 46) y Comercio al por Menor (División 47)

Estas divisiones y su clasificación de clases, integra todo lo relacionado con el comercio al por mayor y menor, siendo así la venta de bienes o elementos.

9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Esta clase incorpora y abarca todas a las actividades correspondientes a las clases de la 8230, 9329, 5621 y divisiones 46 y 49, y que incorporan las especificaciones y objeto contractual de la presente contratación.

En consecuencia, para efectos del análisis financiero sectorial con base en información pública, la Entidad priorizó como universo de referencia actividades económicas asociadas principalmente con la organización de eventos, los espectáculos en vivo, las actividades recreativas y de esparcimiento y, de manera complementaria, el catering para eventos y finalmente el comercio al por mayor y por menor por ser las que guardan mayor correspondencia funcional, operativa y económica con el objeto del proceso.





Esta selección permite construir una muestra más representativa del mercado relevante y, en consecuencia, soportar de manera más técnica la definición de criterios financieros y organizacionales acordes con la realidad del sector al cual pertenece la actividad que se pretende desarrollar.

Así mismo, desde el punto de vista metodológico, esta selección evita distorsiones derivadas de comparar el presente proceso con sectores que no reflejan su dinámica real de ingresos, costos, rotación operativa y estructura administrativa. En efecto, no resultaría técnicamente adecuado utilizar como muestra principal actividades puramente alimentarias, de almacenamiento o de operación industrial, cuando el proceso se encuentra dominado por componentes de recreación, cultura, entretenimiento, logística de eventos y atención comunitaria. Por ello, la muestra financiera debe corresponder al mercado que efectivamente ejecuta este tipo de jornadas y no a sectores accesorios que solo participan de manera parcial dentro de la estructura de costos del proceso.

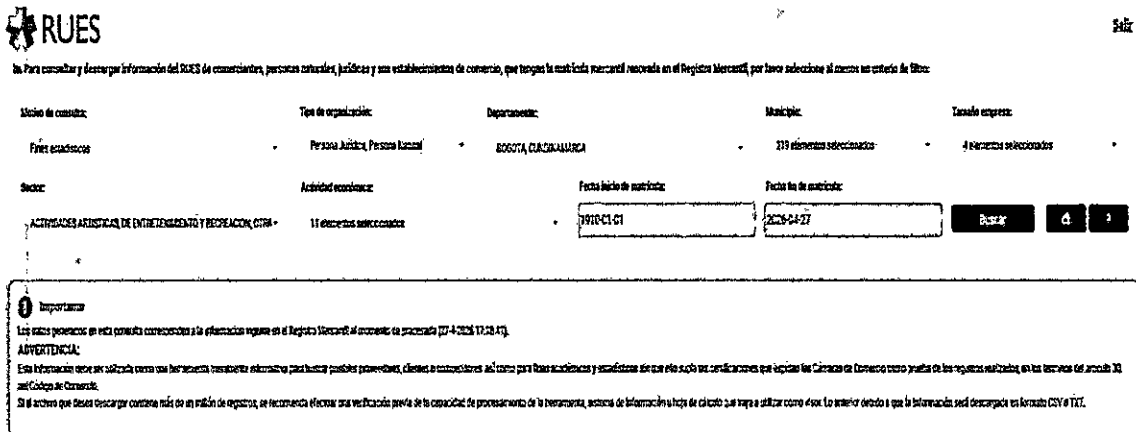
### CONTRATOS SIMILARES:

No. proceso	Entidad Contratante	Objeto	Indicadores de capacidad financiera			Indicadores de capacidad organizacional	
			Liquidez	Endeudamiento	Razón cobertura de Interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
SAMC-052-2026	Alcaldía Municipio de Anapoima	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA	≥2	≤0.35	≥3.0 o indeterminado	≥0.15	≥0.15
SA-016-2026	Alcaldía Municipio de Mosquera	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DURANTE LA VIGENCIA 2026 A PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE	≥3.19	≤0.49	≥4.27 o indeterminado	≥0.19	≥0.19
SAMC-001-2026	Instituto Municipal de Recreación Y Deporte De Cota Cundinamarca	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE INSUMOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS QUE REALICE EL IMRD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	≥6.0	≤0.45	≥10 o indeterminado	≥0.18	≥0.15
AMC-002-2026	Alcaldía Municipio de Ubaté	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026	≥1.5	≤0.45	≥10 o indeterminado	≥0.10	≥0.10
SAMC-011-2026	Alcaldía Municipio de Gachancipá	APOYO LOGÍSTICOS DIRIGIDO A LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA, CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL EDUCADOR, DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026	≥8.5	≤0.10	≥0 o indeterminado	≥0.52	≥0.50
SAMC-003-2026	Alcaldía Municipio de Guaduas	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES Y FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, A EJECUTARSE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026	≥4.65	≤0.036	≥5.27 o indeterminado	≥0.25	≥0.21
PROMEDIO			4,31	0,37	5,42 O Indeterminado	0,23	0,22

### ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional se verificará la información financiera contenida en el RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme y se verificará de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

De acuerdo con el análisis de la demanda para poder establecer los indicadores financieros, entre Cundinamarca y Bogotá hay 2676 entre personas naturales y jurídicas inscritas y activas al 27 de Abril de 2026 como lo muestra la consulta en el Registro único empresarial y Social RUES.



**Importante**  
 Los datos presentados en esta consulta corresponden a la información registrada en el Registro Mercantil al momento de generarse (27-4-2026 13:28:43).  
**ADVERTENCIA:**  
 Esta información debe ser utilizada como una herramienta de consulta informativa, para hacer posibles conexiones, clientes o contactos, así como para fundamentar acciones y decisiones, sin que ello implique responsabilidades que lejanas las Cámaras de Comercio como prueba de los registros realizados en los términos del artículo 33 del Código de Comercio.  
 Si el archivo que desea buscar contiene más de un millón de registros, se recomienda efectuar una verificación previa de la capacidad de procesamiento de la herramienta, así como de la información a la hora de calcular el tiempo de ejecución como 4 por lo anterior debido a que la información será descargada en formato CSV o TXT.

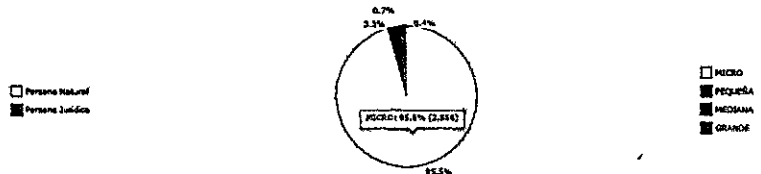
Acumulado por fecha de matrícula

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO
2020	52	54	61	44	0	0	0	0	0	0	0	0
2021	14	31	31	19	22	21	23	18	23	20	24	14
2024	25	39	21	21	15	20	19	14	24	19	28	7
2023	21	32	28	12	16	18	21	22	19	16	19	4
2022	17	24	24	12	14	13	15	16	23	15	21	6

Acumulado por organización jurídica



Acumulado tamaño empresa



Acumulado por Actividad económica

SECTOR	ACTIVIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	Actividades de espectáculos musicales en vivo	801
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	Otras actividades de espectáculo en vivo n.c.d.	142
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	Otras actividades recreativas	354
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	1,316
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	Actividades de otras asociaciones s.c.p.	23

Acumulado por municipio

Municipio	Cantidad
CUNDINAMARCA	2
CUNDINAMARCA	5
CUNDINAMARCA	1
CUNDINAMARCA	1
CUNDINAMARCA	2
CUNDINAMARCA	3
CUNDINAMARCA	32
CUNDINAMARCA	5
CUNDINAMARCA	7
CUNDINAMARCA	7
CUNDINAMARCA	34

Total de Registro

**2,676**

### Identificación de muestra representativa del sector consultado

Dando cumplimiento a los parámetros y guías de Colombia compra eficiente se elaboró una matriz de indicadores requeridos para la toma de decisiones tomando una muestra de empresas inscritas a nivel Nacional, en actividades relacionados con el objeto en mención de conformidad con lo establecido en la resolución 139 de



2012, emitido por la DIAN.

En esta matriz se tomaron los indicadores y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador, buscando minimizar sesgos. La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan es tomada directamente de La Superintendencia de Sociedades, el cual permitió descargar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 y de las diferentes empresas obligadas a realizar renovación.

Así mismo, desde el punto de vista metodológico, esta selección evita distorsiones derivadas de comparar el presente proceso con sectores que no reflejan su dinámica real de ingresos, costos, rotación operativa y estructura administrativa. En efecto, no resultaría técnicamente adecuado utilizar como muestra principal actividades puramente alimentarias, de almacenamiento o de operación industrial, cuando el proceso se encuentra dominado por componentes de recreación, cultura, entretenimiento, logística de eventos y atención comunitaria. Por ello, la muestra financiera debe corresponder al mercado que efectivamente ejecuta este tipo de jornadas y no a sectores accesorios que solo participan de manera parcial dentro de la estructura de costos del proceso.

**INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA**  
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2024

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ARTESONIDO S.A.S.	2,65	29,00%	Indeterminado	17,00%	12,00%
2	TECNOLOGIA EN RECREACION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	8,68	15,00%	15,64	12,00%	10,00%
3	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	1,71	47,00%	2,93	31,00%	16,00%
4	OPEN LOGISTICA SAS	2,73	34,00%	3,19	13,00%	8,00%
5	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	5,42	55,00%	Indeterminado	11,00%	5,00%
6	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	0,85	96,00%	Indeterminado	54,00%	2,00%
7	TXT ACTIVA SAS	2,62	35,00%	2,79	3,00%	2,00%
8	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1,05	55,00%	2,58	21,00%	9,00%
9	FIERA SAS	2,12	45,00%	1,54	4,00%	2,00%
10	IMAGROUP COLOMBIA SAS	3,01	50,00%	0,26	3,00%	2,00%
11	CONEXION MEDIA S.A.S.	166,69	1,00%	1,27	1,00%	1,00%
12	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	2,45	44,00%	2,6	24,00%	13,00%
13	SHOCK PRODUCCIONES SAS	3,96	37,00%	Indeterminado	12,00%	8,00%
14	OPEN GROUP BTL SAS	8,55	47,00%	4,24	14,00%	8,00%
15	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	0,76	89,00%	0,9	32,00%	3,00%
16	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	2,07	64,00%	4,17	27,00%	10,00%
17	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	1,68	42,00%	Indeterminado	18,00%	10,00%
18	ORBIT EVENTOS SAS	1,59	33,00%	4,13	17,00%	11,00%
19	GRUPO COMETA S.A.S	1,75	56,00%	0,27	4,00%	2,00%
20	LINEA ESTRATEGICA SAS	0,51	65,00%	9,85	25,00%	9,00%
21	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.	1,86	51,00%	Indeterminado	7,00%	4,00%
22	4E SAS	1,90	58,00%	1,18	21,00%	9,00%
23	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	2,22	60,00%	11,21	21,00%	8,00%
24	QUINTA GENERACIÓN SAS	13,06	46,00%	10,86	13,00%	7,00%
25	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	5,07	38,00%	1,65	10,00%	6,00%



26	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	1,85	61,00%	0,27	5,00%	2,00%
27	SOTAVENTO GROUP SAS	9,38	34,00%	6,53	25,00%	17,00%
28	ABC PRODUCCIONES SAS	3,43	41,00%	25,3	6,00%	4,00%
29	MUSIC DREAMS SAS	7,66	74,00%	3,59	20,00%	5,00%
30	PLANETA RICA PRODUCCIONES SAS	1,37	68,00%	Indeterminado	62,00%	20,00%
31	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	3,68	20,00%	3,05	10,00%	8,00%
32	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	24,04	3,00%	89,91	28,00%	27,00%
33	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	2,68	70,00%	1,38	12,00%	4,00%
34	IMPACTA PRODUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	1,47	45,00%	9,93	49,00%	27,00%
35	MALTA MUSIC SAS	7,19	13,00%	2,39	30,00%	26,00%
36	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,36	56,00%	1,09	8,00%	3,00%
37	PERSIVAL PRODUCCIONES SAS	1,46	39,00%	20,46	29,00%	18,00%
38	MTA INTERNACIONAL SAS	2,15	60,00%	1,7	15,00%	6,00%
39	LA INDUSTRIA INC S.A.S.	5,08	34,00%	3,16	4,00%	3,00%
40	SONAR EVENTOS & PRODUCCIONES SAS	1,87	64,00%	Indeterminado	6,00%	2,00%
	Mediana	2,34	46,50%	2,99	14,50%	8,00%
	Percentil 35	1,86	N/A	2,08	11,35%	4,35%
	Percentil 65	N/A	55,65%	N/A	N/A	N/A
	Promedio	7,99	46,85%	7,81	18,10%	8,73%

Fuente: SUPERSOCIEDADES. Elaboración propia.

#### Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

1. Se calculó el valor de la Mediana o segundo Cuartil, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran en el medio de la muestra (indicador), teniendo una parte de los datos por debajo y la otra por encima, es decir, esta nos indica el valor para el cual el 50% de las empresas cumplen con el indicador.
2. Se calculó el valor del percentil 35 para el índice de liquidez, razón de cobertura del interés, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran por encima del 35%
3. Para el nivel de endeudamiento se calculó el percentil 65, es decir, el 65% de las empresas o de los datos están por debajo del percentil 65.


#### Del análisis anterior se puede identificar que:

##### 1. Análisis de la mediana:

- El 50% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 2.34 veces.
- El 50% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 46.50%.
- El 50% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 2.99 veces o tienen un valor indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.
- El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 14.50%.
- El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 8%.

##### 2. Análisis de percentiles:

- El 65% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1.89 veces.
- El 65% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 55.65%.
- El 65% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 2.08 veces o tienen un valor indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.
- El 65% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 11.35%

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 28 de 32

- El 65% de las empresas analizadas tienen un Índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 4.35%.

### 3. Análisis de promedio:

A partir de la alta dispersión se puede deducir que los datos de los promedios no son concluyentes, es decir indica por una desviación estándar alta, varianza elevada o rango amplio o señala que los datos están muy alejados del promedio, lo que implica que la media aritmética no es representativa del conjunto de datos.

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE / NO CUMPLE; los índices financieros que se verificaran en el presente proceso de selección son:

#### INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

#### INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

El indicador compara la capacidad de pago que tiene el proponente con recursos propios y de pronta recuperación contra las deudas a corto plazo que deberá solventar, significa que el futuro contratista, cuenta con mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

El índice de liquidez del proponente deberá ser mayor o igual a 1.86 de acuerdo con la siguiente fórmula:

**INDICE DE LIQUIDEZ = AC / PC: Mayor o igual que  $\geq 1.86$**

Dónde: AC = Activo corriente / PC = Pasivo corriente

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de liquidez será el que resulte de la sumatoria de los Activos Totales dividido entre la sumatoria de los Pasivos Totales de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

$$\text{Liquidez} = \frac{(AC M * \%p) + (AC M * \%p) + (AC nM * \%p)}{(PC M * \%p) + (PC M * \%p) + (PC nM * \%p)} \geq \text{Indicador solicitado}$$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

#### INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento del Contratista. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para el Contratista.

proponentes ya que les permite tomar decisiones apropiadas en el manejo de los recursos, sin mayores riesgos para la administración en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con sus proveedores de materiales u obligaciones laborales.


Da a conocer la situación de seguridad que tienen los acreedores en cuanto a la capacidad de la empresa para el pago de sus deudas.

El índice de endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual a 0.55 o 55% de acuerdo con la siguiente fórmula:

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT / AT: Menor o igual que  $\leq 0.55$  o 55%**

Carrera 4 No 4-37- Código Postal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6128

Correo Electrónico: [alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co)

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 29 de 32

Donde: PT = Pasivo Total / AT = Activo Total

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de endeudamiento será el que resulte de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido entre la sumatoria de los Activos Totales de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(PT M * \%P) + (PT M * \%P) + (PT nM * \%P)}{(AT M * \%P) + (AT M * \%P) + (AT nM * \%P)} 100 = \leq \text{Indicador solicitado}$$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

### RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Mide el número de veces que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados.

Para el presente proceso de contratación se solicita un indicador que demuestre y garantice el cumplimiento total del objeto contractual que se puede concretar teniendo un capital de trabajo mínimo y que para lo cual no influye el indicador Razón de Cobertura de intereses, que pueda incidir en la ejecución del contrato.

Tal como lo dispone el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes, en los procesos de contratación, cuando el indicador de cobertura de intereses u otro indicador que sea indeterminado, o en el caso de que esta no presente obligaciones financieras, y por ende el denominador sea cero (0) y no pueda ser posible calcular el indicador, el proponente deberá ser habilitado.

La razón cobertura de Interés del proponente deberá ser mayor o igual a 2.08 o indeterminado de acuerdo con la siguiente fórmula:

**RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: OU / GI: Mayor o igual que  $\geq$  2.08 O indeterminado**

Dónde: OU = Utilidad Operacional / GI = Gastos de Intereses

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de razón de cobertura de intereses será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional dividido entre la sumatoria de los Gastos de Intereses de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(OU M * \%P) + (OU M * \%P) + (OU nM * \%P)}{(GI M * \%P) + (GI M * \%P) + (GI nM * \%P)} = \geq \text{indicador solicitado}$$

Dónde:

OU: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro


M: Miembro

NOTA: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

### INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El análisis de los documentos financieros no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP el cual debe estar vigente y en firme.

**Carrera 4 No 4-37- Código Postal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6128**  
**Correo Electrónico: [alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@guacheta-cundinamarca.gov.co)**

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 30 de 32

### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Es la Utilidad Operacional / Activo Total. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el Activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

La rentabilidad del Patrimonio del proponente deberá ser mayor o igual a 0.11 de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \text{UT} / \text{P}; \text{ Mayor o igual que } \geq 0.11$$

Donde: UT = Utilidad Operacional / P = Patrimonio

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de Rentabilidad del Patrimonio será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional dividido entre la sumatoria del Patrimonio de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

$$\text{Rentabilidad sobre el Patrimonio} = \frac{(\text{UO M} * \%P) + (\text{UO M} * \%P) + (\text{UO nM} * \%P)}{(\text{P M} * \%P) + (\text{P M} * \%P) + (\text{P nM} * \%P)} \times 100 \geq \text{indicador solicitado}$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

### RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Es la Utilidad Operacional / Activo Total. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el Activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de razón de cobertura de intereses será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional dividido entre la sumatoria de los Gastos de Intereses de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:


La rentabilidad del activo del proponente deberá ser mayor o igual a 0.04 de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \text{UT} / \text{AT} = \text{Mayor o igual que } \geq 0.04$$

Donde: Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de Rentabilidad del Activo será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional dividido entre la sumatoria de los Activo Total de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHETÁ</b> <b>NIT 899999362-0</b>	<b>ALCALDÍA DE</b> <b>GUACHETÁ</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 31 de 32

Rentabilidad sobre activos =  $\frac{(AT M*\%p) + (AT M*\%p) + (AT nM*\%p)}{(P M*\%p) + (P M*\%p) + (P nM*\%p)} \times 100 =$  Indicador solicitado

NOTA: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

**ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EXTRANJEROS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

El proponente debe contar con la actualización de la información financiera de fecha de corte a 31 de diciembre de 2025.

La evaluación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o el RUP presentada por el proponente, y a partir de los indicadores financieros del año inmediatamente anterior.

Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el proceso de contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

(RUP) vigente y en firme.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GUACHETÁ  
NIT 899999362-0

ALCALDÍA DE  
GUACHETÁ

ANÁLISIS DEL SECTOR  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Página 32 de 32

#### PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- La fecha de corte de los documentos señalados en el Literal A será a 31 de diciembre de 2025, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente, estos deberán convertirse a pesos colombianos.

En ese efecto los indicadores de capacidad financiera y organizacional serán los siguientes:

Indicador	Índice
Índice de liquidez	$\geq 1.86$
Índice de endeudamiento	$\leq 0.55$ o 55%
Razón de cobertura de intereses	2.08 o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0.11$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0.04$

Cordialmente,

**LUIS CARLOS ERAZO LOPEZ**  
JEFE OFICINA CULTURA, RECREACION Y DEPORTES

**DIANA YANETH CASTAÑEDA CASTAÑEDA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE